

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 27 de Enero de 1951

Núm. 22

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICIOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 32 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, se hace saber que por el Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona de La Vecilla, ha sido nombrado Auxiliar de la misma, D. Aquilino Franco González, residente en aquella localidad.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

León, 24 de Enero de 1951.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 248

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Compra de vales-resguardos de Excedentes, o certificados que los sustituyan

Autorizada por la Superioridad, a partir de esta fecha y hasta las veinticuatro horas del día 31 del actual mes de Enero, serán adquiridos por

esta Jefatura Provincial cuantos vales resguardos de excedentes, o certificados que los sustituyan, sean ofrecidos en venta por sus tenedores, sin licitación alguna en cantidad y previa comprobación de la autenticidad de dichos documentos.

El precio a que se abonarán los vales resguardos de excedentes, o los certificados que los sustituyan, será el de 2,00 (dos) pesetas por kilovale de trigo y 1,60 (uno con sesenta) pesetas por kilo-vale de centeno.

La operación de compra de los vales resguardos se realizará exclusivamente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial (Padre Isla 11), de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de Enero de 1951.—El Jefe Provincial, Rafael Alvarez. 228

Administración municipal

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1951 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declara-

ción de soldados, que tendrán lugar los días 28 de Enero, y 11 y 18 de Febrero, respectivamente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo por sí, o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos.

Páramo del Sil

Andrés Morera Fuentes, hijo de Honorio y Esperanza. 231

La Vecilla

Orencio García González, hijo de Angel y Brígida.

Alfredo Valbuena Díez, de Alfredo y Consuelo. 234

Valencia de Don Juan

Baza Rodríguez, Dionisio, hijo de Gervasio y Claudia.

Benito Galván, Fidei, de Mariano y María Luisa

García Gómez, Celedonio, de Severino y María Angeles.

Pastrana Guzmán, José, de Ciriaco y Francisca.

Pérez Martínez, Isidoro, de Fidel y Herminia.

Pérez del Pozo, José, de Manuel y Feliciano. 240

Astorga

Aguado Fidalgo, Francisco, hijo de desconocidos.

Alonso, Lorenzo, de id.

Alvarez Silva, Luis, de Bernardo y Teresa.

Barruelo Calles, Dionisio, de desconocidos.

Benito Martínez, Manuel, de Jerónimo y Julia.

Blanco, Evaristo, de desconocidos.

Blanco Expósito, Francisco, de id.

Blanco, José, de id.

Blázquez García, Isaac, de id.

Blázquez Rey, Fernando, de Francisco y Matilde.

Casarmeira Casarmeira, Juan Antonio, de Francisco y Dolores.

Cuesta Santiago, Antonio, de desconocidos,

Fernández Alija, Ramiro, de id.

Gallego Romero, Luis, de Elías y María Elena.

García, José Luis, de desconocidos.

García López, Angel, de José y Aurora.

Giménez Forti, Francisco Javier, de Diego y María Luisa.

González Sevilla, Victorino, de desconocidos.

Gutiérrez Ordás, José, de Toribio y Flora.

Justiniano, Lorenzo, de desconocidos.

López Alba, Luciano, de Carlos y Bernarda.

Luengo, Alfonso o Alonso, de desconocidos.

Navas Porras e Parra, Evaristo, de desconocidos.

Palanca Blanco, Manuel, de José y Lorenza.

Pardo del Río, Antonio, de Antonio y Ascensión.

Pérez del Río, Vicente, de Antonio, y Cándida.

Romero Martín, Valeriano, de Gabriel y Trinidad.

Romo Bares, Jesús, de Angel y Angela.

Sánchez López, Francisco, de Paciano y Nicéfora.

Servane Frade, Avelino, de desconocidos.

Suárez Alonso, Vicente, de José y Amelia.

Vegas Suárez, Luis, de Clemente y Francisca.

Vizán Pérez, Tránsito, de José y Josefa. 241

Ayuntamiento de
Fresnedo

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1951, juntamente con la prórroga de las Ordenanzas de las exacciones com-

prendidas en el mismo, que rigieron en el ejercicio anterior de 1950, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y en los quince días siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, que habrán de ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de esta Alcaldía.

Fresnedo, 22 de Enero de 1951.—
El Alcalde, Gabriel Arroyo. 245

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

<i>Cuentas de 1950:</i>	
Sahechores de Rueda	201
<i>Presupuesto ordinario 1951:</i>	
Requejo de la Vega	225

Administración de Justicia

Cédula de citación

Por la presente, se cita llama y emplaza al autor o autores del robo de tres mil pesetas verificado en el domicilio del vecino de Ambaguas de Curueño, Audelino Diez Robles, hecho ocurrido sobre el día veinticuatro de Noviembre de 1950, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y constituirse en prisión bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y ordeno a los de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores, así como a recuperar el todo o parte de lo robado, poniendo unos y otro a mi disposición, caso de ser habidos, así como también de las personas en cuyo poder se encuentre si en el momento no acreditan cumplidamente su legítima adquisición o procedencia.

Dado en La Vecilla a 17 de Enero de 1951.—El Secretario judicial P. S., José González. 235

Requisitoria

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores

del robo de cinco mil pesetas en la casa domicilio de Marcelina Núñez del Molino, vecina de Maraña, el día 23 de Octubre de 1950, y caso de ser habidos sean conducidos a disposición de este Juzgado, así como la cantidad sustraída y personas en cuyo poder se encuentre, si en el momento no acreditan cumplidamente su legítima adquisición o procedencia. Así lo tengo acordado en el Sumario número 8 de 1951.

Riaño a 20 de Enero de 1951.—El Juez de instrucción accidental, (ilegible). — El Secretario, Luis Sarmiento. 238

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 183 de 1950, contra D. José Angel Rodríguez, para hacer efectiva la cantidad de 2.250 pesetas, importe de multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un aparato piano marca «Chasaigne Freres», seminuevo y en perfecto estado de funcionamiento: valorado en 3.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Febrero y hora de las doce y media de la mañana.

Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—P. S. M.: El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

250 Núm. 64.—27,60 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial